Dios marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

necesarios los vbieron por nonbrados por tales
regidores a los quales mandaron llamar y lla
maron y estando presentes ante mi se acepta
ron el mayor alonso de carmona carbajal y gines
de pareses de la aguila todos bezinos de esta ciudad
se les reçibio juramento en forma de dr°
y aviendolo hecho y ofrecido de que vsaran
de sus oficios bien y fielmente como son
obligados se les dio la posesion y fueron
admitidos al vso y exercicio de dichos oficios
con todo lo que vbiere lugar de dr° y lo dicho
[illegible] que se presenta a gines y señor de la
su real consejo para lo que le mandaron
sus merçedes que se le escriva de que los
tanto de este [illegible] y nombramiento dos
a la letra para remitirlos a dichos señores
para que sean servidos de confirmarlo
por ser muy conveniente al servicio
de su magestad y bien publico y [illegible]
de esta republica asi lo mandaron y fir
maron y asi mismo mandaron que se les escriva
no de que [illegible] de el testimonio en tanto de la llan
sa y por [illegible] del publico que esta [illegible]
que [illegible] contador de las alcabalas real [illegible]
regidores para que todo se remita a dichos se
ñores para que lo vean todo y [illegible] lo q
mas conbenga [illegible] = [illegible] = no bala

Gines de Carmona — Diego Garcia Pretel

[illegible]

Gines de Pareses

[illegible]